




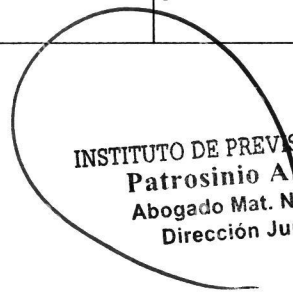
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 136/24 "ADQUISICION DE TORRE DE LAPAROSCOPIA Y ARCO EN C PARA EL IPS" ID N° 454.299.

**VIII. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.**

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Referencial IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Variación Porcentual	Características	Observaciones
BIOERIX S.A	1	42294944-998	Torre de LAPAROSCOPIA HD	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.171.570.000	1.075.000.000	-8 %	Marca: <b>B. BRAUN.</b> Fabricante: <b>AESULAP AG.</b> Procedencia: <b>ALEMANIA</b>	No cumple con lo establecido en las EETT. Se sugiere descalificar.
ALBATROS S.A.C.I.	1	42294944-998	Torre de LAPAROSCOPIA HD	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.171.570.000	1.170.000.000	0%	Marca: <b>KARL STORZ.</b> Fabricante: <b>KARL STORZ SE &amp; Co. Kg.</b> Procedencia: <b>ALEMANIA</b>	Cumple con lo establecido en las EETT. Se sugiere adjudicar.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Referencial IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Variación Porcentual	Características	Observaciones
ALBATROS S.A.C.I.	2	42294944-998	Torre de LAPAROSCOPIA con Fluorescencia	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.171.570.000	1.170.000.000	0%	Marca: <b>KARL STORZ.</b> Fabricante: <b>KARL STORZ SE &amp; Co. Kg.</b> Procedencia: <b>ALEMANIA</b>	Cumple con lo establecido en las EETT. Se sugiere adjudicar.
BIOERIX S.A	2	42294944-998	Torre de LAPAROSCOPIA con Fluorescencia	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.171.570.000	1.245.000.000	6 %	Marca: <b>B. BRAUN.</b> Fabricante: <b>AESULAP AG.</b> Procedencia: <b>ALEMANIA</b>	No cumple con lo establecido en las EETT. Se sugiere descalificar.

  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
**Dertis Rubén Romero**  
Sección Administración de  
Equipos e Insumos

  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
**Patrosinio Almada**  
Abogado Mat. N° 13.470  
Dirección Jurídica



De acuerdo a la **SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO**, durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

**En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

**En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose de precios ofertados a la firma oferente, debido a que los precios cotizados, no poseen diferencias con los precios referenciales.**

#### **IX. ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS SOLICITADAS**

Por correo electrónico institucional, de fecha 05 de noviembre, el comité evaluador solicita a la firma **BIOERIX S.A.**, los siguientes documentos:

Se solicita remitir el catálogo correspondiente, donde se aclaren e indiquen todos los puntos en los siguientes ítems: **ITEM 1 e ITEM 2**

También evidencia documental de:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1- Autorización del fabricante:

- a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
- b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
- c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguay del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

2- Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales donde se puedan comprobar las mismas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDF en CD).

3- La empresa deberá presentar un certificado o constancia de habilitación del servicio técnico emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) para dispositivos médicos.

4- La empresa deberá presentar una habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

5- Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado para realizar servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.

6- Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, que confirme que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.

10- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

11- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

12- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

13- Autorización / Resolución de Apertura vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Dertis Rubén Romero  
Sección Administración de  
Equipos e Insumos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Patrosina Almada  
Abogado Mat. N° 13.470  
Dirección Jurídica